



PALABRAS DE APERTURA

Sr. Gianni Magazzeni

Jefe de la Sección del Examen Periódico Universal, División del Consejo de Derechos Humanos y de Mecanismos de Tratados en la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Su Excelencia Maria Ines Castillo, Viceministra encargada de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá Distinguidos delegados de los Estados participantes, de los Parlamentos, de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, de las organizaciones de la sociedad civil.

Colegas del Sistema de Naciones Unidas, a todos y todas, muy buenos días.

Permítanme comenzar esta intervención, agradeciendo muy especialmente al gobierno de Panamá, por haber aceptado a ser el país anfitrión de esta Consulta Regional, lo que nos permite tener aquí reunidos a la gran mayoría de países de habla hispana, más Brasil. Asimismo, quiero hacer un expreso reconocimiento a los países de America Latina y el Caribe, quienes han mostrado un fuerte y decidido compromiso en cuanto al Examen Periódico Universal, y quienes, además, han sido pioneros adoptando buenas prácticas en este tema, lo que hoy está siendo replicado en muchas otras partes del mundo.

Para iniciar, quisiera recordar las siguientes iniciativas importantes a nivel mundial:

Primero: El enfoque del Secretario General de las Naciones Unidas en la prevención y en el avance en la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, así como en fortalecimiento de la eficacia de nuestra Organización;

Segundo: Los esfuerzos actuales para implementar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), respetando el principio de "no dejar a nadie atrás" – y con los ODS uno al diecisiete, en estrecha vinculación con las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos; y

Tercero: El comienzo del tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) dentro del Consejo de Derechos Humanos, en mayo de 2017 (dos mil diecisiete), el que se centra en la implementación de las recomendaciones de derechos humanos.

El EPU es un mecanismo de revisión entre pares universalmente aceptado, por el cual los Estados miembros, cada cuatro años y medio, y principalmente a nivel ministerial, identifican las brechas críticas en la implementación de los derechos humanos, así como las prioridades para la acción a nivel de país.

Es importante resaltar, que la participación universal en los procesos de revisión, refleja una clara voluntad política de los Estados miembros al más alto nivel. Como se indicó, este tercer ciclo se enfoca en acciones de seguimiento, como mínimo de las recomendaciones que el Estado recibe y acepta; lo que ofrece la oportunidad de adoptar medidas orientadas a acciones concretas a nivel nacional.

Teniendo en cuenta los desafíos actuales, existe una mayor necesidad de avanzar en la implementación de los derechos humanos de acuerdo con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales ratificados por los Estados, así como de los compromisos realizados ante los mecanismos de derechos humanos de la ONU, comenzando, por ejemplo, con las recomendaciones aceptadas en el marco del EPU.

A fin de facilitar la implementación de los compromisos nacionales e internacionales de derechos humanos, es importante contar con mecanismos nacionales de coordinación más fuertes, liderados por el Gobierno, a través de un firme involucramiento interministerial, pero que además permitan la participación del Parlamento, de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) y de organizaciones de la sociedad civil.

En ese sentido, me complace recordar la reciente Resolución 42/30 adoptada en septiembre en el Consejo de Derechos Humanos, sobre Mecanismos Nacionales para la Aplicación, la Presentación de informes y el Seguimiento, patrocinada por Paraguay y Brasil.

Desde el inicio del tercer ciclo del EPU, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos recomienda el establecimiento de mecanismos nacionales para la preparación de informes y el seguimiento, así como una mejor alineación entre los derechos humanos y los esfuerzos para la consecución de los ODS a nivel nacional.

La oficina está produciendo también matrices con las recomendaciones del EPU. Estas matrices clasifican las recomendaciones por ejes temáticos, las relacionan con los principales ODS, y comienzan por las recomendaciones que fueron aceptados por los Estados examinados. Con ellas, también se acompañan páginas de infografías, que reflejan las tendencias entre el segundo y el tercer ciclo del EPU en términos de recomendaciones aceptadas, así como el vínculo entre las recomendaciones recibidas y los principales cinco ODS.

El objetivo de estas herramientas es fomentar un enfoque orientado hacia la acción en los próximos 5 años, y contribuir a integrar los planes de acción de derechos humanos en los planes de implementación de los ODS. Todo ello, con los gobiernos totalmente involucrados en los procesos nacionales, apoyados por la ONU, bajo el liderazgo de la figura del Coordinador o Coordinadora Residente,

y con el objetivo de contribuir en la colocación de los derechos humanos en el centro de los ODS, tal como ha sido enfatizado el Secretario General de las Naciones Unidas al referirse a un nuevo entorno para la cooperación en el ámbito de los derechos humanos.

La coordinación a nivel de las Naciones Unidas, a través de la inclusión de recomendaciones de derechos humanos en el Análisis Común de País y en el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas así como en la programación de sus entidades individuales, se está convirtiendo en parte de los esfuerzos generales para fortalecer el apoyo de las Naciones Unidas en la implementación de las recomendaciones del EPU, así como para avanzar en los objetivos e indicadores de los ODS.

Las bases de datos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que vinculan las recomendaciones de derechos humanos con los ODS, pueden facilitar su integración en la planificación e implementación a nivel de país. De igual modo, el uso de indicadores de derechos humanos también puede ayudar a los Estados a monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los ODS.

Como fue señalado en el Panel de Alto Nivel del Consejo de Derechos Humanos sobre el Examen Periódico Universal en el año 2018, y por la Alta Comisionada en el mismo Consejo, Informe 41/25 en el año 2019, el sistema de la ONU a nivel de país está bien ubicado para apoyar los esfuerzos de implementación de los Estados Miembros mediante el uso de recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos.

Las reformas introducidas por el Secretario General, representan el camino a seguir en los esfuerzos de las Naciones Unidas para alcanzar los ODS con los derechos humanos en su centro, especialmente a través de la creciente inclusión de las recomendaciones en los Planes de Acción Nacionales de Derechos

Humanos y en los nuevos Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

A este respecto, es significativo destacar que en diálogo con el Consejo de Derechos Humanos en marzo de este año, la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas, instó a aprovechar el sistema multilateral para asegurar el progreso y aumentar los recursos para la implementación a nivel nacional de la Agenda 2030 y los derechos humanos. Ella subrayó, que los países podrían mostrar progreso en el logro de los ODS, mediante el uso de procesos de informes de derechos humanos, como el EPU, y que estos procesos de revisión podrían complementar el informe nacional voluntario para los ODS.

En ese sentido, cabe destacar que los Estados se han comprometido a informar sobre sus avances en la implementación de la agenda y el logro de los ODS a través de un proceso de exámenes nacionales voluntarios presentados periódicamente en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible del Consejo Económico y Social.

El acuerdo resultante entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional sobre el logro de los ODS con los derechos humanos en su núcleo, también es crucial para el éxito de la agenda de prevención del Secretario General. Implementar los ODS basado en derechos humanos, contribuirá a fortalecer los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, tanto en la ley como en la práctica, al mismo tiempo que abordará las causas fundamentales de las violaciones de los derechos humanos, contribuyendo a la prevención, así como al éxito y la sostenibilidad de los ODS.

La importancia de establecer o fortalecer mecanismos nacionales de coordinación para la presentación de informes y el seguimiento; de alinear los derechos humanos y los esfuerzos de desarrollo a nivel de país; y de integrar al menos las recomendaciones aceptadas del EPU en los objetivos e indicadores de

los ODS, es la guía que proporciona el Alto Comisionado para los Derechos Humanos a los Estados Miembros, una vez que el Consejo de Derechos Humanos adopta el resultado del examen.

Estoy confiado en que esta Consulta Regional para los países de América Latina sobre *“El EPU: buenas prácticas, mecanismos de seguimiento y sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* cumplirá con los objetivos de facilitar el intercambio de buenas prácticas en las acciones de seguimiento a las recomendaciones del EPU y otros mecanismos; identificar desafíos y oportunidades a nivel nacional para alinear las iniciativas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y el logro de los ODS; promover la creación de sinergias entre los esfuerzos nacionales en tema de derechos humanos y desarrollo; e intercambiar experiencias sobre los principales desafíos sobre derechos humanos en la región de Latinoamérica para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.